

CASTRO, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

VISTOS:

El Oficio N° 797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; el ORD. GR. N° 1426 del 01/04/2013 del Gobierno Regional Los Lagos que remite la Resolución Exenta GR. N° 477 del 20/03/2013 que aprueba el convenio de transferencia de recursos y encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del proyecto "Reposición Feria Yumbel, Comuna de Castro", Código BIP N° 30094891-0; el Decreto Municipal N° 053 del 22/04/2013; el Informe de Comisión Técnica del 27/06/2013; el Decreto Municipal N° 091 del 01/07/2013; el Oficio Municipal N° 623 del 23/07/2013; el Decreto Municipal N° 092 del 01/07/2013; el Informe de Comisión Técnica del 03/09/2013; el Oficio Municipal N° 774 del 03/09/2013; el ORD. GR. N° 3911 del 05/09/2013 del Gobierno Regional Los Lagos; el Decreto Municipal N° 146 del 23/09/2013; el Decreto Municipal N° 164 del 30/10/2013; el Oficio Municipal N° 931 del 30/10/2013; el ORD. GR. N° 4799 del 12/11/2013 del Gobierno Regional Los Lagos; el Decreto Municipal N° 173 del 18/11/2013; el Oficio Municipal N° 1033 del 17/12/2013; el Oficio Municipal N° 553 del 24/07/2014 que informa término de la obra con cargo; el ORD. GR. N° 3104 del 31/07/2014 del Gobierno Regional Los Lagos; el Decreto Municipal N° 146 del 02/09/2014; el Oficio Municipal N° 727 del 29/09/2014; el ORD. GR. N° 3996 del 22/10/2014 del Gobierno Regional Los Lagos; el Oficio Municipal N° 859 del 03/11/2014; el Decreto Municipal N° 199 del 13/11/2014; el ORD. GR. N° 4515 del 28/11/2014 del Gobierno Regional Los Lagos; el Decreto Municipal N° 221 del 09/12/2014; el ORD. GR. N° 4809 del 29/12/2014 del Gobierno Regional Los Lagos; el Decreto Municipal N° 010 del 12/01/2015; el Informe de Comisión Técnica del 18/02/2015; el Decreto Municipal N° 030 del 18/02/2015; el Oficio Municipal N° 165 del 18/02/2015; el Oficio Municipal N° 232 del 05/03/2015; el Oficio Municipal N° 348 del 17/04/2015; el Oficio Municipal N° 634 del 22/07/2015; la Resolución Exenta GR. N° 1534 del 29/07/2015 que aprueba la modificación convenio y encomienda a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del proyecto "Reposición Feria Yumbel, Comuna de Castro", Código BIP N° 30094891-0; el ORD. GR. N° 3030 del 07/08/2015 del Gobierno Regional Los Lagos; el Decreto Municipal N° 119 del 12/08/2015; el Informe de Comisión Técnica del 25/09/2015; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- Que el oferente **CONSTRUCTORA BAKER LTDA.** ofertó un monto superior en \$ **314.648.023.**, razón suficiente para considerarla inconveniente a los intereses municipales, toda vez que el monto total estimado señalado y presupuesto disponible en el portal para la ejecución de la citada obra asciende a la suma de \$ **3.339.806.251 (Impuestos Incluidos).**

DECRETO:

DECLARESE DESIERTA, la Licitación Pública ID N° 2730-219-LR15: "**Reposición Feria Yumbel, Comuna de Castro**", debido a que la oferta presentada no es conveniente a los intereses municipales según Art. N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y según consta en el respectivo Informe de Comisión Técnica Municipal.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/HAS/CAG

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE